Barranquilla, D.E.I.P. Octubre 1 de 2021

Doctora:
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 - Nro 43-31 Paseo Bolívar Barranquilla

Asunto: Solicitud de otrosí No. 3 al Contrato Interadministrativo No. CD-57-2021-2989 "GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

Cordial saludo.

Desde la Secretaría Distrital de obras Públicas y la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público en calidad de supervisores del contrato del asunto, celebrado entre el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y la Empresa De Desarrollo Urbano De Barranquilla Y La Región Caribe – Edubar S.A., cuyo objeto es GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, solicitamos muy respetuosamente se incorpore al contrato Nº CD-57-2021-2989 la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS, MONEDA LEGAL ($ 57.929.880.175.00)**, recursos necesarios para poder dar inicio a los Estudios, Diseños y Construcción de los mercados denominados LA LOMA, BARLOVENTO y SREDNI, distribuidos de la siguiente manera:

(i) **CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, MONEDA LEGAL ($55.341.499.275.00)** destinados como incorporación para la ejecución de la obra pública, incluyendo los estudios y diseños correspondientes;

(ii) **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS PESOS, MONEDA LEGAL ($2.588.380.900.00)** destinados como incorporación para la interventoría técnica, administrativa, social, ambiental y financiera para la construcción de los mercados LA LOMA, BARLOVENTO y SREDNI, Lo anterior teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) El contrato fue suscrito en el marco de la gerencia integral de proyectos y se pactó en el Parágrafo Primero de la Cláusula Tercera que: "(...) El valor correspondiente a la FASE 2.- EJECUCIÓN del proyecto, lo cual corresponde a diseño y ejecución de obra, interventoría y adquisición predial, será establecido una vez EDUBAR presenta la estructuración completa del proyecto, con la determinación de los respectivos presupuestos. Una vez aprobado esto por parte de EL DISTRITO, deberá suscribirse el correspondiente Otrosí para la vinculación de la disponibilidad presupuestal al proyecto y así EDUBAR cuente con el respaldo presupuestal necesario para iniciar los respectivos procesos de selección, sin que se entienda que dicha disponibilidad corresponde a valores adicionales a los ingresos de EDUBAR, pues corresponderá al valor del proyecto."

2) El Parágrafo Primero de la Clausula Quinta, consagra: "(...) para la transferencia de los recursos que corresponden al valor del proyecto, esto es, el inicio de la FASE 2.- EJECUCIÓN correspondiente al componente de obra (incluye diseño), interventoría y adquisición predial, EDUBAR deberá requerir a EL DISTRITO, con la debida antelación necesaria, para la efectiva transferencia de los mismos, previo ciclo

presupuestal aplicable, esto es, expedición de certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal".

3) EDUBAR S.A. presentó a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público y a la Secretaría Distrital de Obras Públicas el Informe de Estructuración y Gerencia No. 1 para la construcción de nuevos mercados en el Distrito de Barranquilla, el cual contempla entre otros, la construcción de los mercados públicos LA LOMA, BARLOVENTO y SREDNI, el mencionado informe contiene los siguientes acápites: análisis del espacio público, descripción de los sectores de reubicación, análisis predial, estudios y diseños, gestión predial, análisis técnico, costo estimativo del proyecto.
4) EDUBAR S.A mediante solicitud de fecha 30 de septiembre de 2021 con radicado No. IP - 5720212989-210930-003 , solicitó a la supervisión del contrato lo siguiente: *"(...) Teniendo en cuenta el **INFORME DE ESTRUCTURACIÓN Y GERENCIA No.1,** en el cual se realizó el diagnostico de los posibles sitios factibles para el desarrollo de los nuevos mercados, siendo estos necesarios para la reubicación de los vendedores estacionarios de la zona centro del Distrito de Barranquilla, **EDUBAR S.A.**, viene realizando la estructuración de los componentes requeridos para la ejecución de los siguientes mercados: LA LOMA, BARLOVENTO y SREDNI. Actualmente, estos mercados cuentan con las condiciones necesarias para poder dar inicio a la etapa de Realización de los Estudios, diseños y la Construcción de los mismos, en cada uno de los sitios definidos en el **INFORME DE ESTRUCTURACIÓN Y GERENCIA No.1.** Además, de contar con la definición de los costos estimados asociados a la construcción de estos mercados, los cuales están incluidos en el informe citado anteriormente(...) Por lo anterior, **EDUBAR S.A.,** solicita la incorporación de los recursos necesarios para poder desarrollar los **ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MERCADOS DE LA LOMA, BARLOVENTO y SREDNI** (Indicados en los cuadros No. 1 y 2 del presente comunicado), por un valor de* **CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, MONEDA LEGAL ($55.341.499.275.00).** *Así mismo, se requiere la incorporación de* **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS PESOS, MONEDA LEGAL ($2.588.380.900.00),** *recursos necesarios para poder realizar la contratación de la **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MERCADOS DE LA LOMA, BARLOVENTO y SREDNI.** En total, para poder ejecutar la construcción de los mercados, se requiere la incorporación de* **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS, MONEDA LEGAL ($ 57.929.880.175.00)**

En torno a lo anterior, esta supervisión realizó un análisis de la información y la solicitud presentada por el contratista, con lo cual se considera viable proceder con la incorporación de recursos solicitada por el contratista. Así las cosas, se solicitan las siguientes incorporaciones:

1. Incluir dentro de la Cláusula Segunda – Alcance del objeto, la ejecución de los proyectos LA LOMA, BARLOVENTO y SREDNI, de conformidad con el informe de estructuración y gerencia No.1 para la construcción de nuevos mercados en el Distrito de Barranquilla presentado por la empresa de desarrollo urbano de barranquilla y la región caribe – EDUBAR S.A.
2. Incorporar presupuestalmente al valor total del contrato, los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante Acuerdo 013 de 2021 destinados para la ejecución de los proyectos LA LOMA, BARLOVENTO y SREDNI, hasta el monto de **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS, MONEDA LEGAL ($ 57.929.880.175.00)** recursos necesarios para poder dar inicio a los Estudios, Diseños y Construcción de los mercados LA LOMA, BARLOVENTO y SREDNI, distribuidos de la siguiente manera: (i) **CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, MONEDA LEGAL ($55.341.499.275.00)** destinados como incorporación para la ejecución de la obra pública, incluyendo los estudios y diseños correspondientes; (ii) **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS PESOS, MONEDA LEGAL ($2.588.380.900.00),** destinados como incorporación para la interventoría técnica, administrativa, social, ambiental y financiera para la construcción de los mercados LA LOMA, BARLOVENTO y SREDNI.

3. Que teniendo en cuenta Acuerdo 013 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 Soy Barranquilla", para la ejecución de los proyectos LA LOMA, BARLOVENTO y SREDNI durante la vigencia 2021, el Distrito cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202102747, de fecha treinta (30) de septiembre de 2021 correspondiente a la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($10.239.395.740)

En vista de lo anterior me permito anexar a la presente solicitud los siguientes documentos:

a. Oficio No. IP - 5720212989-210930-003, de septiembre 30 de 2021, de la empresa EDUBAR S.A.
b. Informe de Estructuración y Gerencia No. 1
c. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 202102747, por valor de $10.239.395.740.

Quedamos atentos a su pronta y oportuna respuesta para continuar con las labores de supervisión.

CAMILO DE CASTRO
Profesional especializado
Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público
Supervisor

PEDRO ROMERO
Profesional especializado
Secretaría Distrital de Obras Públicas
Supervisor

Proyecto: Julián Osorio- Gina Gómez / Asesores externos Secretaría de Control Urbano y Espacio Público
Revisó: Z. Romero – Asesor de Despacho Secretaría de Control Urbano y Espacio Público
Revisó: P. Torres – Asesor de Despacho Secretaría de Obras Públicas